

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Poblado Mínimo de Vallecas, presentado por "Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad Anónima".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.138)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones formuladas durante el período de información pública, la delimitación del polígono de actuación denominado "Camarines", en Aravaca, para su ejecución por el sistema de cooperación, con las rectificaciones de linderos que se reflejan en plano obrante al folio 105 del expediente.

Declarar la innecesidad de la reparcelación debiendo distribuirse los costes de urbanización entre los propietarios afectados en proporción al aprovechamiento de sus respectivas fincas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año

siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.139)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: concurso para la realización de un vuelo fotogramétrico del término municipal de Madrid, a escala 1:3.000.

Precio tipo: 5.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 115.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día de de 19...., y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso público, del vuelo fotogramétrico a escala 1:3.000 del término municipal de Madrid, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por un importe de pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129.

Presentación de plicas: en dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero. (O.—59.140)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de la avenida de La Paz, segunda fase, en su polígono 59, que tiene por objeto la adecuación del actual planeamiento en las determinaciones introducidas para el mismo por el Proyecto de Enlace Nudo Sur-M-30, con la corrección del cuadro de características superficiales que figuran en la página 10 de la Memoria en la forma siguiente:

Superficie edificable (Ordenanza especial): 8.062,25.

Superficie edificable (Ordenanza remodelación): 154.775,66.

Superficie de viales: 56.674,05.

Superficie de parques y jardines: 63.864,72.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 30 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.141)

Sección Reparcelaciones

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la aprobación inicial por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1982, del Proyecto de Reparcelación, en su modalidad de indemnización sustitutoria de terrenos situados en la calle Horche, sin número, presentado por don Luis Alvarez de Estrada.

Finca número dos del Proyecto de Reparcelación de terrenos situados en la calle Horche, sin número. Propietaria: doña Carmen Sanfíz, de domicilio desconocido.

Lo que se comunica, significándola que el expediente de su razón será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá examinar dicho expediente en la Gerencia Municipal

de Urbanismo, Sección Reparcelaciones, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, y formular por escrito, que habrá de presentar en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias a su derecho convengan.

Madrid, 1983.—El Vicesecretario general, P. D., el Secretario del Consejo de Gerencia (Firmado).

(O.—59.142)

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de normalización de las fincas situadas en las calles Fernández Caro, con vuelta a la de Nuevo Trazado, delimitadas en el plano de información de propiedades incorporado al expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Asimismo, mediante el presente anuncio, se cita a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, al siguiente propietario, cuyo domicilio se desconoce:

Don Roberto García García. — Finca número 4-B.

Madrid, 1983.—El Vicesecretario general, P. D., el Secretario del Consejo de Gerencia (Firmado).

(O.—59.143)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

Notifico a Vd., conforme a lo prevenido en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, el resultado íntegro del análisis inicial que se acompaña,

significándole que, caso de no estar conforme con dicho resultado analítico, podrá solicitar análisis contradictorio, de acuerdo con los siguientes extremos:

1º Deberá solicitarse mediante instancia dirigida a este Servicio dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del análisis inicial, tal y como previene el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908, en su artículo 19, transcurridos estos tres días sin haber solicitado el interesado dicho análisis será declarado decaído en su derecho al trámite.

2º En la instancia se indicará el nombre, apellidos, titulación y domicilio del perito de parte que, reuniendo la capacidad legal para realizar tal función, sea designado por Vd. y por su cuenta para realizar el contradictorio.

3º El análisis se realizará en el laboratorio que en su día se le comunique, llevando consigo la muestra de ginebra "Pinf Dry Gin" y que se encuentra depositada en el establecimiento de don Manuel Piquer Guimerá (bodegas), sito en la calle Lasierra Purroy, número 49, bajo, de Zaragoza.

4º El perito de parte deberá hacer efectivo en el laboratorio el importe que corresponda a la tarifa del mismo, sin cuyo requisito no podrá ser practicado el análisis.

5º Los gastos de los análisis inicial y dirimente correrán a cargo de la Administración y el contradictorio por cuenta del interesado siempre y cuando hayan quedado confirmados los resultados de la prueba inicial en fase contradictoria o dirimente. Cuando en cualquiera de estas fases hayan sido rectificadas los resultados del análisis inicial, el interesado tendrá derecho a que se le reembolse el importe del análisis contradictorio.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Jefe de Procedimiento (Firmado).

Muestra de ginebra número 6.618. Remitida por la Jefatura Provincial de Comercio Interior, calle de Fernando el Católico, número, 2, Zaragoza.

Contenida en botella de vidrio lacrada, con sello de la Jefatura Provincial de Comercio Interior.

Acta serie número 47.817, tomada el 12 de noviembre de 1982 en la bodega de Manuel Piquer, Zaragoza, por un Inspector de Comercio.

Observaciones: 36º un litro.
Bebida contenida en ml.: 960.
Grado alcohólico: 35,40.
Alcohol metílico: 0.
Acidez volátil acético g/l.: 0,11.
Colorantes extraños: negativo.
Cobre mg/l.: no se aprecia.
Cinz mg/l.: no se aprecia.
Arsénico mg/l.: no se aprecia.
Plomo mg/l.: no se aprecia.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 1982.—El Jefe del Departamento (Firmado).—Visto bueno: el Jefe del Laboratorio Agrario (Firmado).

(G. C.—4.168)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/605/82-B, instruido a Emilio Gutiérrez Arranz, frutería, calle de Bravo Murillo, número 119, Madrid-20.

Hechos acreditados: carencia de la etiqueta de normalización correspondiente a los limones, albaricoques y plátanos expuestos para la venta, así como la venta al público de albaricoques con un exceso en el precio del 2,41 por 100 sobre el margen comercial autorizado.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: incurre en infracción prevista en el artículos 3.1 y 3.15 del Decreto 3052/1966, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 6 de septiembre de 1972, 21 de octubre de 1977 y 11 de enero de 1971, y Circular 11/67-A.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el encartado al no formular alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acredita-

dos, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Instructor, J. Amós.

(G. C.—4.173)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/822/82-B, instruido a Juana Gómez Martínez, despacho de pan, calle de San Francisco de Asís, número 40, de Alcalá de Henares (Madrid).

Hechos acreditados: carencia del preceptivo libro de reclamaciones, así como del cartel con el texto del artículo segundo de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Contestación de la interesada al pliego de cargos: presentado el escrito de alegaciones fuera del plazo previsto en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Tipificación de la infracción: incurre en infracción prevista en el artículo 3.18 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la encartada al presentar las alegaciones fuera de plazo.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Instructor, J. Amós.

(G. C.—4.174)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/942/82-B, instruido a José Romero Romero, frutería, calle Camino de Leganés, número 24, Móstoles (Madrid).

Hechos acreditados: En fecha 30 de junio de 1982, según acta número 05402, se comprobó:

Que compraba el champiñón a 120 pesetas/kilogramo y lo vendía a 160 pesetas/kilogramo; que compraba el calabacín a 40 pesetas/kilogramo y lo vendía a 65 pesetas/kilogramo; que compraba los pepinos a 50 pesetas/kilogramo y los vendía a 68 pesetas/kilogramo; lo que supone unos excesos en el margen comercial máximo autorizado del 7,59 por 100, 22,08 por 100 y 4,05 por 100, respectivamente.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: incurre en infracción prevista en el artículo tercero, apartado primero, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la Circular número 11/67-A de la Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no presentar alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Instructor, José A. García.

(G. C.—4.175)

Centro de Investigación y Control de Calidad

Boletín de análisis de edulcorantes normalizados y derivados

Número Laboratorio: 14/001/01763.

Acta número, 011989; fecha de acta, 15 de octubre de 1982; artículo, miel; especificaciones, cruda; establecimiento, "Manuel del Pozo, Sociedad Anónima", radicado en Madrid; firma comercial, "Herborren", con domicilio social en Madrid; fecha de registro, 20 de octubre de 1982; fecha del análisis, 8 de noviembre de 1982.

Etiquetado: falta peso neto (*).
Peso neto (gramos): 730.
Azúcar invertido (reductor %): 73,60.
Humedad (%): 16,80.
Sacarosa (%): 2,40.
Acidez (mle/kg): 31.

Índice de diastasa a escala Gothe: 17,14.
Hidroximetilfurfurolo (mg/kg): 32,54.
Nota.—La determinación señalada con asterisco es aquella que no cumple lo establecido por la legislación vigente.

El presente boletín sólo da fe de la muestra analizada.

Falta en la etiqueta el peso neto.
Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Facultativo (Firmado).—Visto bueno: el Jefe de Sección (Firmado).

Notifico a Vd., conforme a lo prevenido en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, el resultado íntegro del análisis inicial que se acompaña, significándole que, caso de no estar conforme con dicho resultado analítico, podrá solicitar análisis contradictorio, de acuerdo con los siguientes extremos:

1º Deberá solicitarse mediante instancia dirigida a este Servicio dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del análisis inicial, tal y como previene el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908, en su artículo 19, transcurridos estos tres días sin haber solicitado el interesado dicho análisis será declarado decaído en su derecho al trámite.

2º En la instancia se indicará el nombre, apellidos, titulación y domicilio del perito de parte que, reuniendo la capacidad legal para realizar tal función, sea designado por Vd. y por su cuenta para realizar el contradictorio.

3º El análisis se realizará en el laboratorio que en su día se le comunique, llevando consigo la muestra de miel cruda, frasco de 730 gramos, y que se encuentra en el establecimiento de "Manuel del Pozo, Sociedad Anónima", sito en la avenida de Aragón, número 17-B, de Madrid.

4º El perito de parte deberá hacer efectivo en el laboratorio el importe que corresponda a la tarifa del mismo, sin cuyo requisito no podrá ser practicado el análisis.

5º Los gastos de los análisis inicial y

dirimente correrán a cargo de la Administración y el contradictorio por cuenta del interesado siempre y cuando hayan quedado confirmados los resultados de la prueba inicial en fase contradictoria o dirimente. Cuando en cualquiera de estas fases hayan sido rectificadas los resultados del análisis inicial, el interesado tendrá derecho a que se le reembolse el importe del análisis contradictorio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Jefe de Procedimiento (Firmado).

(G. C.—4.634)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Incafrisa", Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.
Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/700/83-A, instruido a "Incafrisa" (Congelados Julián González), calle de Narváez, número 47, Madrid.

Hechos imputados: con fecha 23 de noviembre de 1982, según consta en el acta número 15.532, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el almacén frigorífico "Castellana del Frío Industrial, Sociedad Anónima", paseo de la Industria, sin número, puerta B, Alcobendas, donde se procedió de forma reglamentaria a la toma de muestras de langostinos ultracongelados, suministrados por la firma encartada.

Según el dictamen emitido por el Centro de Investigación y Control de Calidad, B.A. número 17/006/00078, de 6 de diciembre de 1982, la muestra analizada contiene más ácido bórico del permitido, al comprobarse la existencia de 3,5 gramos/kilogramo, siendo así que dosis máxima residual superior a dos gramos de ácido bórico por kilogramo de producto tratado queda prohibida.

Notificado con fecha 8 de enero de 1983 a la firma encartada el resultado del análisis inicial, así como la posibilidad de poder solicitar análisis contradictorio, éste no fue solicitado por esa firma en tiempo y forma, decayendo por lo tanto en su derecho.

Lo anterior supone infracción prevista en los artículos 3.9 y 3.11 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Resolución de 27 de abril de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 126, de 27 de mayo de 1981).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

(G. C.—4.718)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/704/83-A, instruido a "Expocentro Hermint, Sociedad Anónima", calle de Francisco Silvela, número 112, Madrid.

Hechos imputados: con fecha 31 de agosto de 1983 fue interpuesta denuncia por doña Carmen Palomares Bujeya ante esta Jefatura Provincial, con los siguientes hechos: encargó la fabricación de una mesa de televisión a la empresa encartada, según las características y diseño que figuran en la hoja de venta que adjunta, número 419, de 4 de diciembre de 1981. La empresa entregó a la señora Palomares una mesa de tamaño distinto hasta que se efectuara la entrega de la mesa encargada. Fue abonada la cantidad de 26.500 pesetas, quedando pendiente la cantidad de 5.500 pesetas hasta que se efectuase la entrega del mueble encargado. En el mes de mayo de 1982 la empresa encartada

entregó a la denunciante una mesa cuyas características eran diferentes a la que se había solicitado en el momento de la formalización del pedido, decidiendo la empresa unilateralmente que la parte denunciante podría optar entre la mesa entregada en el mes de diciembre o bien elegir otro de los muebles que la empresa tiene a la venta.

Al objeto de cumplimentar dicha denuncia, se practicó inspección en el establecimiento encartado con fecha 20 de octubre, según consta en el acta número 6.197, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, en presencia de don Félix Mayoral García, en su calidad de empleado.

Imputándose la negativa injustificada a satisfacer las demandas de la denunciante al no acreditarse haber facilitado a la citada cliente una mesa conforme a las características por ella solicitada y especificadas en la hoja de venta, imponiendo además la condición de comprar un producto no solicitado.

Los anteriores hechos supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, prevista en los artículos 3.4 y 3.18 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Expocentro Hermin, Sociedad Anónima", Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—4.719)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/133/83-A, instruido a José María Pedro Sánchez, carnicería, calle Dolores Barranco, número 50, galería de alimentación, puesto número 40, Madrid.

Hechos imputados: en fecha 7 de diciembre de 1982, según consta en el acta número 15.333, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento propiedad del titular encartado, donde se comprobó: La venta al público de carne de ajoño con un beneficio del 24,25 por 100, así como la carencia de los correspondientes carteles murales.

Incurriendo en infracción prevista en los artículos 3.1 y 3.18 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Resolución 14791 ("Boletín Oficial del Estado" número 165, de 11 de julio de 1975).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a José María Pedro Sánchez, carnicería, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 19 de enero de 1983.—El

Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—4.720)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/298/83-A, instruido a Josefa Baeza, carnicería, plaza Mayor, números 4-5, galería de alimentación (plaza), puesto número 18, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hechos acreditados: carencia de carteles murales de despiece, de los boletos de compra correspondientes a la carne de ajoño y ternasco expuesta para la venta al público y de la licencia fiscal y licencia municipal.

Contestación del expedientado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: artículos 3.12, 3.13, 3.14 y 3.18 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Resolución 14791.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el encartado al no plantear alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

(G. C.—4.721)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la subestación de transformación que se cita:

55SE-45-59

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Aguacate, número 64, Madrid-25, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Fuenlabrada, a la altura del kilómetro 17,500 de la carretera de Fuenlabrada-Pinto, denominada "E.T.D. Manufacturas García". La finalidad es asegurar el suministro eléctrico en la zona. Subestación tipo interperie 45/15 KV., compuesta por un desconectador tripolar de 400 A. 50 KV. tensión de servicio, en juego de fusibles tipo SMD-1A de 125 A. intensidad nominal y 45 KV. tensión de servicio. Un transformador trifásico de 6.000 KVA., 45.000 + 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/15.000 V. Dos transformadores de tensión y dos de intensidad para efectuar la medida en el lado de 15 KV.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y

Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.433) (O.—58.659)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26E-3.443 y 26EL-1.736

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid). Domicilio social: plaza de la Lealtad, número 3, Madrid.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a una depuradora de agua.

d) Características principales: línea subterránea de 70 metros de longitud, aproximadamente, a 15 KV., con origen en apoyo de línea aérea propiedad de "Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima" y final en centro de transformación de tipo interior de 160 KVA., 15.000/380-220 voltios, a construir dicha línea con conductor 12/20 KV., 150 milímetros cuadrados Al.; se proyecta una segunda unidad de iguales características en reserva.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 2.823.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.699) (O.—58.840)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-975

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Prebetong Madrid, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), carretera del Puente de Arganda a Chinchón, kilómetro 2 (margen derecha).

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a una gravera.

d) Características principales: línea aérea a 15 KV., de 174 metros de longitud, con origen en línea a 15 KV. propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C.T. de 500 KVA., a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 319.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Por-

lier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.546) (O.—58.722)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica 26EL-1.733, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), tendrá su origen en la línea aérea a 220 KV. en el apoyo número 25-B de las líneas Fuenarral-La Mudarra y Fuenarral-Villaverde y en el apoyo número 25 de la Fuenarral-Villaverde y final en la subestación de San Sebastián de los Reyes.

c) Finalidad de la instalación: aumentar la seguridad de suministro en la red a 220 KV. de los alrededores de Madrid.

d) Características principales: tres circuitos dúplex a 220 KV., con conductor Al-Ac de 380,9 milímetros cuadrados, los dos primeros con origen en el apoyo número 25-B de las actuales líneas Fuenarral-La Mudarra y Fuenarral-Villaverde, procedentes de Fuenarral, con longitud de 341 metros cada uno de ellos, y el tercero con origen en el apoyo número 25 de la actual línea Fuenarral-Villaverde, procedente de Villaverde, finalizando los tres circuitos en la subestación de San Sebastián de los Reyes; la longitud de este tercer circuito será de 191 metros. Los tres circuitos dispondrán de apoyos metálicos tipo 1080 y el aislamiento de la línea estará compuesto por 16 aisladores Esperanza 1515. Una vez efectuado el montaje de esta línea se desmontarán los circuitos de las líneas Fuenarral-Villaverde y Fuenarral-La Mudarra, entre los apoyos 25 y 25-B de las mismas.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto total: 4.380.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.169) (O.—58.588)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia hace público el presente anuncio para que pueda notificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Don Miguel Vázquez Arroyo, titular del permiso de investigación "Péndulo", número 926, con último domicilio conocido en Madrid, calle del Pintor Rosales,

número 78, primero, y actualmente en domicilio ignorado, lo siguiente:

1º Que ha transcurrido cumplidamente el plazo reglamentario para presentar el Plan de Labores para el segundo año de vigencia del permiso de investigación citado.

2º Que en visita de inspección efectuada por personal técnico de la Sección de Minas de la Dirección Provincial de Industria y Energía de Segovia, se ha comprobado la paralización de trabajos de investigación durante más de seis meses ininterrumpidos.

3º Que, por resolución de la Dirección General de Minas de 22 de marzo de 1983, se inicia trámite de caducidad sobre los derechos mineros del repetido permiso de investigación.

4º Que, de acuerdo con el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concede a don Miguel Vázquez Arroyo el plazo de quince días para que pueda tomar vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la resolución citada, presentando las alegaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses.

Segovia, a 7 de abril de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

(G. C.—4.335)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de marzo de 1980, con el número 100.431 de registro, propiedad de "Banco Popular Español", en garantía de don Félix Feito Hernández, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 46.925 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 922/83.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—48.740)

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y su provincia (C.O.A.P.I.)

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos generales de la Profesión de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, han pasado a la situación de "no ejercientes" los señores colegiados que se relacionan a continuación: Bando Casado, don Honorio Carlos. Gómez García, don Vicente Venancio. Morán Suárez, doña Mercedes. Muñoz López, don José Andrés. Rodicio Segura, don Domingo. Sicre Canut, don Antonio.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario, José Morán Navalón.

(G. C.—5.321) (O.—59.128)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Por don Francisco Juan Torrano Sanz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico con emplazamiento en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 66,200.

Lo que se hace público en base al artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad a ejercer, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en plazo de diez días hábiles, a

partir de la inscripción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lozoyuela, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.096) (O.—59.008)

MAJADAHONDA

Rentas y exacciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta a continuación y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos obrantes en este Ayuntamiento, que se personen en el mismo los interesados o personas debidamente autorizadas para recibir la notificación dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y para los que no atiendan dicho requerimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, se incoarán los expedientes oportunos por recargo y posible sanción, de conformidad con la ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación vigente.

RELACION DE DEUDORES DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Año del ejercicio. — Año contraído. — Cantidad a ingresar

Luis Porras Alvarez. — Urbanización Puente Blanca, 2, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 18.476 pesetas.

José Ramón Aroca Aroca. — Puente Blanca, bloque 12, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 7.724 pesetas.

Francisco Javier Molinero Sales. — Puente Blanca, bloque 4, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 16.024 pesetas.

Juan Enrique Solé Velasco. — Puente Blanca, bloque 4, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 16.024 pesetas.

Alvaro García Mendoza Molina. — Puente Blanca, 5, tercero. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 19.696 pesetas.

María del Carmen Valdés Sánchez. — Urbanización Casas Blancas, 10, cuarto derecha. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.226 pesetas.

Beatriz Valdés Sánchez. — Urbanización Casas Blancas, 10, tercero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.226 pesetas.

Rafael Naranjo Aneón. — Casas Blancas, 10 cuarto B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.226 pesetas.

José Rodríguez Lerma. — Urbanización Casas Blancas, 6, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 3.057 pesetas.

Ramón Lara Alen. — Urbanización Casas Blancas, 5, cuarto C. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.226 pesetas.

Alfredo Valdés García. — Urbanización Casas Blancas, 2, cuarto derecha. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 6.265 pesetas.

José Antonio Valdés Sánchez. — Urbanización Casas Blancas, 2, cuarto izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.443 pesetas.

Luis Marín Martínez de Bartolomé. — Paseo de San Illán, 16. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.176 pesetas.

Bernardo Moreno Manzanaro Rodríguez. — Casas Blancas, 6, tercero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 3.808 pesetas.

Luis Esteban Ochaita. — San Andrés, número 11, segundo D. Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 237 pesetas.

Angel Jaime Martín Delgado. — Chile, número 5, segundo 1. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 14.678 pesetas.

José Antonio Menéndez Labandera. — Baymar, bloque Tineo, cuarto A. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 38.255 pesetas.

Elisardo Diez Gutiérrez. — Baymar, bloque Siero, 25, segundo C. Majadahon-

da (Madrid). — 1980. — 1982. — 19.104 pesetas.

Prudencia Solachi Homar. — San Pedro, 25, cuarto A. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 29.805 pesetas.

María Teresa Pastrana García. — Baymar, bloque Trubia, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 21.398 pesetas.

Vicente Coello Gómez. — Baymar, bloque Navia, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.882 pesetas.

Rafael Ramos Losada. — Baymar, bloque Navia, segundo D. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 23.773 pesetas.

Macarena Peyroncelly Sanz. — Baymar, bloque Lastres, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 23.773 pesetas.

Adolfo de León y Fau de Casajuana. — Baymar, bloque Trubia, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 25.472 pesetas.

Antonio García San Gil. — Baymar, bloque Navia, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 4.776 pesetas.

Amador Dávila Martínez. — Baymar, bloque Llanes. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 26.447 pesetas.

Manuel Martínez del Peral Acacio. — Serrano, 77. Madrid. — 1980. — 1982. — 326.976 pesetas.

Enrique Chávarri Monleón. — Virgen de Iciar, 10. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 129.459 pesetas.

Celina Pérez Arauna. — El Paular, bloque 51, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 23.897 pesetas.

Manuel Ruiz Bravo. — Carretera de El Plantío a Majadahonda. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 1.504.706 pesetas.

María de las Nieves Mondedéu Martínez. — Puerta de Sierra III, bloque 34, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.

Fernando Fevereisem Ramírez. — Puerta de Sierra III, 10, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.

Francisco Cazorla Martín. — El Paular, 19, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 109.896 pesetas.

Isidoro Marjas Solís. — Cid, 7, bajo A. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 53.708 pesetas.

Francisco Libreiro Rodríguez. — Babieca, 9. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 60.124 pesetas.

Angel Rodríguez Julián. — Buenos Aires, 2, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 17.550 pesetas.

Julio López Sebastián. — Puerta de Madrid, bloque 9, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 4.042 pesetas.

Francisco M. Pines Rodríguez. — Buenos Aires, 2, primero C. — Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 804 pesetas.

José Luis Palencia Herrero. — El Paular, 47, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 23.896 pesetas.

Teresa Rodríguez González. — El Paular, bloque 18, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.

Cristina María Polo Flores. — El Paular, bloque 14. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.603 pesetas.

Enrique José Lavilla Uriol. — El Paular, 1, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.603 pesetas.

José Domingo de Lastra Olano. — El Paular, 44, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 106.739 pesetas.

Angel Naranjo Bañón. — El Paular, 18, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.603 pesetas.

Fernando Martínez Villamarin. — El Paular, 45, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 23.897 pesetas.

Manuel Díaz Gómez. — El Paular, 36, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.

quez. — El Paular, 1, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

Alberto Luis Renedo Klein. — El Paular, 17, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

María del Carmen Ibáñez Fernández. — El Paular, 8, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.603 pesetas.

Francisco Palomo Rocón. — El Paular, número 43, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 122.405 pesetas.

José Carlos Ruiz Dobarro. — Plaza de Colón, 1, 2 y 3. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 22.537 pesetas.

Felipe Bartolomé Pascual. — San Andrés, bloque 1, local. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 852 pesetas.

Josefa Moreno de las Caras. — San Andrés, bloque 7. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 270 pesetas.

Martín María Ruidrejo González. — Plaza de Colón, 1. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 45.768 pesetas.

Julio Hernán Cabilla. — Baymar, bloque Luarda, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 19.128 pesetas.

Juan Abarca Junco. — Baymar, bloque Llanes, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 21.779 pesetas.

César Rubio Zubiaur. — Isaac Peral, 1, segundo 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 139.276 pesetas.

Piresa. — Santa María de la Cabeza, número 50. Madrid. — 1982. — 1982. — 28.047 pesetas.

Luis Angel de Pablo Fernández. — Edificio, 1, portal 2, S.M. E-2, 15. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 9.473 pesetas.

Manuel Carmona Navarrete. — Doctor Marañón, 20. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.180 pesetas.

Angel Ignacio Munitiz Quero. — Las Pirámides. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 2.030 pesetas.

Ana María Martín González. — Virgen de Iciar, primero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 80.068 pesetas.

Sociedad Tormes, Sociedad Limitada. — San Andrés, bloque 4. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 900 pesetas.

Eduardo Amann Sánchez. — Puerta de Sierra II, Gredos, 6, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 23.498 pesetas.

Lucía Penche Ayesta. — Puerta de Sierra II, Gredos, 14, tercero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 241.060 pesetas.

Luis F. Calleja Hijazo. — Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 38.784 pesetas.

Juan María Ramírez Cardús. — Pasaje de San Blas, bloque E, tercero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 12.822 pesetas.

María Alicia Yllera Fernández. — Pasaje de San Blas, bloque F, tercero derecha. — 1982. — 1982. — 12.822 pesetas.

María Teresa Bautista Sardina. — Las Norias, primero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 7.142 pesetas.

Melchor Ordóñez Sáinz. — Puerta de Sierra II, Guadarrama, 22, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 19.468 pesetas.

Emilio Pardo Sopolarte. — Baymar, bloque Siero, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 17.574 pesetas.

María Fernández Rodríguez. — Urbanización las Pirámides, bloque 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 366.520 pesetas.

Herberto Juan Gut Beltrano. — Urbanización Las Cabañas, bloque 7. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 1.302 pesetas.

Juan Francisco Torras Alvarez. — Puerta de Madrid, bloque 3, primero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 97.914 pesetas.

Alfonso Marco Sáiz. — Plaza de Colón, número 1, segundo 1. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 40.103 pesetas.

Juan A. Garrido Ramallo. — Baymar, bloque Barcia, 8. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 21.128 pesetas.

- Jaime Auz Castro. — El Plantío. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 348.592 pesetas.
- Felipe Blázquez Mateos. — Mar Egeo. número 44. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 12.032 pesetas.
- Lucio Pérez del Valle. — Buenos Aires. número 3, bajo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 43.290 pesetas.
- María Teresa Carpeño Sánchez. — Camino Fontis, bloque II, tercero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 20.554 pesetas.
- José L. del Corral Manuel. — Baymar, bloque Pravia, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 3.761 pesetas.
- Ramón Solano Fernández. — Las Huertas, bloque 21. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 4.922 pesetas.
- Joaquín Marrero Cantera. — Residencia Majadahonda I. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 29.560 pesetas.
- Félix Gómez de Agüero González. — Baymar, bloque Lastres, tercero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982.
- José L. de Corral M. Villena. — Baymar, bloque Pravia, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 1.209 pesetas.
- Margrethe Joannessen Kiil. — Puerta de Sierra II, Gredos, 9. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 189.374 pesetas.
- José L. Mínguez Reguera. — Puerta de Sierra III, bloque 34. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 32.865 pesetas.
- Carlos Díaz López. — Puerta de Sierra III, bloque 36, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 145.791 pesetas.
- Enrique Núñez Martín. — Benavente, número 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 6.092 pesetas.
- Tomás Sevilla Núñez. — Buenos Aires, número 2, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 33.579 pesetas.
- Benito Grandal López. — Puerta de Sierra II, Guadarrama, 18, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 16.705 pesetas.
- María de los Angeles Saja Ares. — Chile, 9, segundo 5. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 11.651 pesetas.
- Juan José Alonso Oyagüe. — Isacc Peral, 1. Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 15.922 pesetas.
- Juan Hernández Antras. — Valdivieso, número 5. Madrid. — 1982. — 1982. — 94.874 pesetas.
- Charllotte Holler Gerstner. — Chile, 9. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 22.757 pesetas.
- Genevieve Lesfont Montagne. — Gredos, 1, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 160.974 pesetas.
- Luis Gisbert Beneyto. — Las Norias, 7, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 5.653 pesetas.
- José Manuel Magariño González. — Las Norias, 10, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 22.488 pesetas.
- Mercedes Martín Díaz. — Las Norias, número 2, primero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 19.000 pesetas.
- Angel Rubio Gómez. — Cruz, 4, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 65.344 pesetas.
- Carlos Díaz López. — El Paular, 36, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 145.791 pesetas.
- Rosario Montero Fischer. — Residencia Majadahonda I, casa E-16, primero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 2.006 pesetas.
- Matilde Blázquez Rodríguez. — Enrique Larreta, 5. Madrid. — 1982. — 1982. — 37.728 pesetas.
- Secundino Fernández González. — Horizonte, 10, primero 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 255.341 pesetas.
- Teodoro Esteban Martín. — Isacc Peral, 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 7.908 pesetas.
- Majalaguna, Sociedad Anónima. — Colombia, 4. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 237.991 pesetas.
- Alberto Contreras Illán. — Guadarrama, 28, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 2.329 pesetas.
- Manuel Balanzat Suárez. — Las Mimbrenas, bloque 1, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.759 pesetas.
- José M. González Marín. — Las Mimbrenas, 4, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- Elisa P. Galiano Quijada. — Las Huertas, bloque 42. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Arturo Mosqueira Riera. — Las Mimbrenas, 5, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Margarita Blanch Cortés. — Las Mimbrenas, 8, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- María Soledad Lucíañez Lucíañez. — Las Mimbrenas, 11, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Adriano Jiménez Escrig. — Las Mimbrenas, 11, tercero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Arturo Montel Ruiz de Alda. — Las Mimbrenas, 13, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Alvaro Achaerandio Urbino. — Las Mimbrenas, 15, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- María Teresa Laguna Martínez. — Las Mimbrenas, 15, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Enrique Sacanel Ruiz Apodaca. — Las Mimbrenas, 15, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Luis Aramburu Delgado. — Las Mimbrenas, 15, tercero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- Pedro M. Martín Martín. — Las Mimbrenas, 15, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Angela Yusta Sánchez. — Las Mimbrenas, 16, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- Pedro Mielgo Alvarez. — Las Mimbrenas, 21, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Jaime Zabsla García Loygorri. — Las Mimbrenas, 21, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Javier Heredia Chons. — Las Mimbrenas, 22, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Juan M. Campuzano Caballero. — Las Mimbrenas, 23, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- Luis Gallego Beuter. — Las Mimbrenas, número 23, tercero C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- María José Baena Cazenave. — Las Mimbrenas, 24, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.
- Carlos A. García Gómez. — Las Mimbrenas, bloque 10, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.
- María Socorro Sierra Conde. — Pasaje de San Blas, bloque E, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- José T. Sánchez Rico. — Pasaje de San Blas, bloque E, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Rosa María Paz Doel. — Pasaje de San Blas, bloque K, cuarto izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Benito del Castillo García. — Pasaje de San Blas, bloque K, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Antonio Pereda Rodríguez. — Pasaje de San Blas, bloque A, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Bernardo Rodas Serrano. — Pasaje de San Blas, bloque A, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- León Villanúa Fungairiño. — Pasaje de San Blas, bloque B, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Agustín Zamarrón Moreno. — Pasaje de San Blas, bloque H, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Mariano Rabadán Ruiz. — Pasaje de San Blas, bloque J, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- José Ramón Carrasco Duaso. — Pasaje de San Blas, bloque I, cuarto izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Carlos Gómez Reino Carnota. — Pasaje de San Blas, bloque I, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Eduardo Fernández Moreno. — Pasaje de San Blas, bloque H, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Jose María Arias Azpiazu. — Pasaje de San Blas, bloque J, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.564 pesetas.
- Manuel Gómez González. — Escudero, número 15, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 33.338 pesetas.
- Ruperto Zamorano Alonso. — Las Norias, primero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 5.523 pesetas.
- Manuel Ignacio Maldonado Céspedes. — Las Huertas. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 13.368 pesetas.
- Enrique Kaiser Ruiz del Olmo. — Colombia, 3, tercero. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 222.576 pesetas.
- José Luis Gómez López. — Las Huertas, 36, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 8.998 pesetas.
- Justo García Junqueras. — Doctor Federico Rubio y Gali, 166. Madrid. — 1980. — 1982. — 294.290 pesetas.
- Carlos José López Lahesa. — Carretera de Villanueva del Pardillo. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 1.820.400 pesetas.
- José Manuel Bermejo Cazorro. — Donoso Cortés, 17. Madrid. — 1980. — 1982. — 3.997 pesetas.
- Alfonso Sánchez-Fabres Mirat. — Colombia, 30. Madrid. — 1979. — 1982. — 253.500 pesetas.
- Atanasio Velasco Rodríguez. — Virgen de Iciar, 3, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 15.458 pesetas.
- María del Carmen Carvajal Pradales. — Avenida de Oporto, 28. Madrid-25. — 1980. — 1982. — 990 pesetas.
- Ildefonso Hernando Polo. — Ruperto Chapin, 6. Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1979. — 1982. — 480 pesetas.
- Germán Soto García. — El Paular, 27, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.
- Digna Fleita Gutiérrez. — Virgen de Iciar, 6, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 2.940 pesetas.
- Augusto García Parra. — El Paular, 4, bajo D. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 22.405 pesetas.
- Antonia Serrano Fernández. — El Paular, 16, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.
- Juan Remberto Colina Brouzal. — Plaza Canodia, 1. Santander. — 1981. — 1982. — 1.029 pesetas.
- Rosario Ramírez Ontañón. — El Paular, 42, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 23.897 pesetas.
- Javier de Echevarri Aguirre. — El Paular, 25, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.
- Purificación Martí López. — San Andrés, 15. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 859 pesetas.
- Juan Ramón de Pablo Riva. — Virgen de Iciar, 14, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 10.484 pesetas.
- Fidel Gómez de Enterría Pérez. — Vallehermoso, 32. Madrid. — 1981. — 1982. — 16.671 pesetas.
- Higinia Guillamón Duch. — Las Pirámides II, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 3.304 pesetas.
- Jaime Vila Romade. — El Paular, 15, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 30.815 pesetas.
- Antonio Carabias Aguilar. — El Paular, 15, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 129.459 pesetas.
- José Montenegro Faro. — Urbanización Horizonte, 12. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 109.061 pesetas.
- Isabel Boto Rodríguez. — Res. Azata, bloque 8, cuarto A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.490 pesetas.
- Manuel López Aranda. — C. R. Madrid, segundo D. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 1.764 pesetas.
- Manuel Domínguez López. — Puerta de Sierra II, 25, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 84.274 pesetas.
- Pablo Sánchez García. — Puerta de Sierra II, 25, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 231.073 pesetas.
- Hilario Navalaz Garrido. — Puerta de Sierra II, 44, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 225.285 pesetas.
- María Jesús Prieto Puga Villar. — Puerta de Sierra II, 32, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.175 pesetas.
- Vicente Muñoz Díaz. — Puerta de Sierra II, 38, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.998 pesetas.
- Ramón López Palacios Fernández. — Puerta de Sierra II, 40, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 21.015 pesetas.
- Gregorio Nieto Izuola. — Puerta de Sierra II, 32, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 22.147 pesetas.
- Rafael García Caro. — Puerta de Sierra III, 44, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 115.762 pesetas.
- Alberto Peña Pesqueira. — Ginzo de Limia, 9. Madrid-29. — 1981. — 1982. — 239.400 pesetas.
- Alberto Peña Pesqueira. — Ginzo de Limia, 9. Madrid-29. — 1981. — 1982. — 239.400 pesetas.
- José Ignacio Priego Durán. — Colonia Airesol, parcela 4. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 66.185 pesetas.
- Dolores González Gallego. — Puerta de Sierra III, 13, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 106.033 pesetas.
- Angela Vázquez García. — Puerta de Sierra III, 42, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 132.605 pesetas.
- Jaime de Guernica y Martínez de las R. — Urbanización La Sacedilla, 18, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 72.070 pesetas.
- Roberto Costa Sánchez. — Urbanización La Sacedilla, bloque 1, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.358 pesetas.
- Ana Peyroncelly Saracho. — Urbanización La Sacedilla, bloque 1, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 63.157 pesetas.
- Gabriel María Torriente Castro. — Urbanización La Sacedilla, bloque 18, primero C. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.369 pesetas.
- María Asunción Sainero Mora. — Ferrer del Río, 17. Madrid-28. — 1981. — 1982. — 10.848 pesetas.
- Tomás Campomanes Cubi. — Puerta de Sierra III, 39, bajo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 100.464 pesetas.
- Vicente Orts Rastoll. — Betanzos, 2. Alcorcón (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.708 pesetas.
- Odón Loraque de la Hoz. — Urbanización Azata, calle Chile, 3, tercero 3. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 8.499 pesetas.
- Juan de la Pedraja Angulo. — Plaza de Colón, 1, segundo 5. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 116.258 pesetas.
- Emilia Ródenas Motilla. — Santa María de la Cabeza, 43. Madrid. — 1981. — 1982. — 71.116 pesetas.
- Aurelio Camacho González. — Puerto de Cotos, 2. Las Rozas (Madrid). — 1981. — 1982. — 42.355 pesetas.
- S. M. Majadahonda Clara, Sociedad Anónima. — San Andrés, 36, tercero 5.

Madrid. — 1981. — 1982. — 91.881 pesetas.

Serafín Rodríguez García Limón. — Baymar, bloque Pravia, cuarto A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 26.748 pesetas.

Luis Mariñas Lage. — Baymar, bloque Luarca, cuarto C. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 30.114 pesetas.

María Isabel Colmenar del Valle. — Baymar, bloque Luarca, segundo D. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 5.286 pesetas.

José M. Albadalejo González. — Puerta de Sierra III, 17, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 284.041 pesetas.

Miguel A. Martín Lence. — Buenos Aires, 2, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 35.950 pesetas.

Eduardo Vicente Méndez. — Buenos Aires, 1, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 53.332 pesetas.

Alfonso Gómez Pelayo. — Doctor Laguna, 1. Madrid. — 1982. — 1982. — 119.048 pesetas.

Gabriel Madruga Castillo. — Primero de Octubre, 2. Madrid. — 1982. — 1982. — 2.691.972 pesetas.

Miguel Eguizabal Arrieta. — Doctor Bastos, 1, cuarto 2. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 104.112 pesetas.

Ramón Román Brovia y esposa. — General Perón, 4. Madrid. — 1982. — 1982. — 9.836 pesetas.

José Luis Fernández de Vega. — Virgen de Iciar, 28, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.511 pesetas.

José María Gómez Pérez. — Camino de Leganés, 32, octavo C. Madrid. — 1982. — 1982. — 289.440 pesetas.

Fernando Barrientos Fernández. — Las Pirámides, 1, tercero A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 3.543 pesetas.

José María Blanco López. — Roberto Aguilló, 43 B. Tarragona. — 1982. — 1982. — 6.195 pesetas.

Francisco Aragón Meco. — Puerta de Sierra II, Guadarrama, 14, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 14.725 pesetas.

Rafael Martínez Sierra. — Pasaje de San Blas, H, cuarto derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 12.698 pesetas.

Julián Camacho Martín. — Avenida de Oporto, 58. Madrid. — 1982. — 1982. — 197.594 pesetas.

Andrés Calzada López. — Zuhieria, 2, quinto B. Lejona (Vizcaya). — 1982. — 1982. — 12.737 pesetas.

José Samblas García. — Virgen de Iciar, 9, segundo A. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 52.616 pesetas.

Alberto Longo Alvarez de S. — Las Huertas, bloque 43. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 12.756 pesetas.

Daniel Pérez Gabarda. — Juan XXIII, número 22, quinto. Madrid. — 1982. — 1982. — 50.521 pesetas.

Relación de contribuyentes deudores de Plusvalía

Albero Alvarez González. — Horizonte, 10, cuarto 2. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 116.258 pesetas.

Emilio Navarro Torres. — San Isidro, número 23. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.706 pesetas.

Miguel Martínez Gayo. — El Valle, portal B, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 10.012 pesetas.

Isabel Elizalde Barraquer. — Castillo de Malpica, 3. Villanueva de la Cañada. — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Antolín Sánchez Vicente. — Avenida del Generalísimo, 18. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Agapito García González. — Hernán Cortés, 4. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Francisco Javier Navarro Díaz de Cevallos. — Conjunto Peñalara, bloque 7, bajo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

Manuel Pascual Rodríguez. — Las Huertas, 7. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 13.148 pesetas.

María Fuencisla de Quintana Ra-

mos. — Puerta de Sierra II, 7, tercero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 53.098 pesetas.

Manuel Herrero Calvo, Sociedad Anónima. — Iglesias, 8. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 10.609 pesetas.

Manuel Alvarez Gala. — Horizonte, 29, cuarto 2. Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 63.677 pesetas.

Salvador López Mancebo. — Puerta de Sierra III, 19, segundo derecha. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 28.568 pesetas.

Justo Fernández Rodríguez. — San Joaquín, 18. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

José María Rodríguez Ortiz. — Las Huertas, 48. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 13.148 pesetas.

Antonio García San Miguel. — San Isidro, 23. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 2.892 pesetas.

Antonio García San Miguel. — San Isidro, 23. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 3.220 pesetas.

José Salas Nicolau. — Virgen de Iciar, bloque 9, cuarto B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 70.562 pesetas.

Luis Gómez Torres. — Lilas, 22. Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1982. — 1982. — 18.143 pesetas.

Raquel López Beñaida. — Las Huertas, número 1. Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 14.129 pesetas.

Arturo de Paz Curbera. — Las Huertas, 15. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.

Vicenta Masa Godoy. — Hernani, 13. Madrid-20. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

Vicente Masa Godoy. — Hernani, 13. Madrid-20. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

Juan Barrios Gutiérrez. — Virgen del Sagrario, 21. Madrid-27. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

María Teresa González Blázquez. — Orense, 33. Madrid. — 1982. — 1982. — 3.238 pesetas.

Elisa García Tierno Zarauz, 5. Madrid. — 1982. — 1982. — 5.010 pesetas.

Angel L. Sanz Rueda. — Alcalá, 295. Madrid. — 1982. — 1982. — 333.064 pesetas.

Rosa María Carreras Coll. — Goya, 9. Madrid. — 1982. — 1982. — 16.320 pesetas.

Antonio Vega Alonso. — Villamanín, número 48. Madrid. — 1982. — 1982. — 150.918 pesetas.

María Montserrat Mayor Zaragoza. — Costa Brava, 19. Madrid. — 1982. — 1982. — 123.450 pesetas.

Vicente Montoya Rodríguez. — Vallehermoso, 29. Madrid. — 1982. — 1982. — 14.190 pesetas.

Nicolás Portals Pérez Vizcaino. — Príncipe de Vergara, 211. Madrid. — 1982. — 1982. — 13.982 pesetas.

Francisco Rodríguez Mira. — Romero Robledo, 1, séptimo A. Madrid. — 1982. — 1982. — 41.686 pesetas.

Jaime Lloret Gil. — Paseo de la Castellana, 92. Madrid. — 1982. — 1982. — 527.310 pesetas.

Majadahonda, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—5.142) (X.—143)

Rentas y exacciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta a continuación y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos obrantes en este Ayuntamiento, que se personen en el mismo los interesados o persona debidamente autorizada para recibir la notificación dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y para los que no atiendan dicho requerimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, se incoarán los expedientes oportunos por recargo y posible sanción, de conformidad con la ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación vigente.

RELACION DE DEUDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Año del ejercicio. — Año contraído. — Cantidad a ingresar

Alfonso Gómez Pedrero. — Doctor Laguna, 1, sexto. Madrid. — 1983. — 1983. — 60.088 pesetas.

María Feu Closas. — Martín de los Heros, 85. Madrid. — 1982. — 1982. — 5.178 pesetas.

José A. García Lomas Allen. — Avenida Monteclaro, 21. Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1982. — 1982. — 2.184 pesetas.

José A. García Lomas Allen. — Avenida Monteclaro, 21. Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1982. — 1982. — 2.184 pesetas.

María Teresa Cespeño Sánchez. — Camino Fontis, bloque II, tercero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 20.554 pesetas.

Jaime Auz Castro. — El Plantío. — 1982. — 1982. — 348.592 pesetas.

Nicasio Roncero Domínguez. — Villamanín, 50, séptimo E. Madrid. — 1982. — 1982. — 12.047 pesetas.

Manuel Díaz Garrido. — Puerta de Sierra II, Guadarrama, 17, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 16.767 pesetas.

Antonio J. Iriarte Jurado. — Puerta de Sierra III, bloque 4, primero izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 135.659 pesetas.

Juan Antonio Iriarte Jurado. — Puerta de Sierra III, bloque 4, primero derecha. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 118.097 pesetas.

Pablo Quilez Barberán. — Casas Blancas, 2, tercero F. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 7.091 pesetas.

María Luisa Villega Vega. — Cooperativa de Viviendas Anque, 6, cuarto B. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 4.806 pesetas.

José Gallegos Díaz de Villegas. — Edificio Girasol II; vivienda 48, segundo C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 76.235 pesetas.

Banco Popular Español. — Alcalá, 26. Madrid. — 1982. — 1982. — 119.623 pesetas.

Pablo Quilez Barberán. — Cooperativa de Viviendas Anque, bloque 2, tercero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 49.102 pesetas.

José Antonio Pérez Díez. — Las Viñas, edificio 1, portal 3, segundo D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 18.224 pesetas.

Eduardo Martín de Areta. — Edificio Girasol, bloque II, segundo E. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 18.094 pesetas.

Luis Martín Martínez de Bartolomé. — Casas Blancas, 3, cuarto izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 32.686 pesetas.

Teresa Pastor Cardenal. — Virgen de Iciar, bloque 5, tercero C. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 12.955 pesetas.

Bernardo Collado Rico. — Conjunto Gredos, bloque 6. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 51.706 pesetas.

Juan Arias Rodríguez. — Baymar, bloque Candás, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 17.830 pesetas.

María del Carmen Gallardo Ordóñez. — Baymar, bloque Siero, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 4.776 pesetas.

Claudia Pérez Alvarez. — Los Delfines, bloque C, primero B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 11.480 pesetas.

Luis Angel Pérez González. — Residencia El Valle, 20, escalera derecha, segundo B. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 1.704 pesetas.

Pablo Martín Aceño. — Avenida del Generalísimo, 20. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Rosa Graiño Mayo. — Interland, 2, tercero G. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 10.621 pesetas.

Pablo de la Fuente Delgado. — Urbanización las Huertas, bloque 43. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 325.312 pesetas.

Felipe Ruiz González. — Urbanización Horizonte, 27, cuarto 2. Majadahonda (Madrid). — 1983. — 1983. — 85.539 pesetas.

José Martínez Tejeiro. — Reyes Católicos, 8, primero 4. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 37.780 pesetas.

Aurelia Camacho González. — Puerto Rico, 6. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 55.728 pesetas.

Odón Loraque de la Hoz. — Chile, 3, tercero 3. — Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 38.751 pesetas.

Domingo Solana Ugena. — Las Norias, 13, primero A. Majadahonda (Madrid). — 1983. — 1983. — 102.548 pesetas.

Manuel Bustarache Alfaro. — Puerta de Sierra II, 27, segundo izquierda. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 17.061 pesetas.

Octavio Sayagües Gómez. — Baymar, bloque Siero, primero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 3.821 pesetas.

Francisco García Mancebo. — Grana-dilla, 12, tercero. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 26.451 pesetas.

Jaime Silanes Alonso. — Baymar, bloque Siero, cuarto C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 6.590 pesetas.

Atilano Montero Hernández. — Baymar, bloque Candás, primero D. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 19.836 pesetas.

Francisco J. López Manuel de Villena. — Baymar, bloque Candás, cuarto C. Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 22.077 pesetas.

Nicolás Martínez Merino. — San Andrés, 8. Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 8.028 pesetas.

Majadahonda, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—5.383) (X.—150)

MECO

Don Luis Juárez Sotillo solicita licencia municipal para el ejercicio de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler (servicio de auto-turismo).

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, formulen las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Meco, 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—5.143) (O.—59.038)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por "Corviam, Sociedad Anónima" licencia municipal para la apertura de ampliación de instalación y maquinaria en una planta de dosificación y lavado de áridos a emplazar en la finca "El Raso", cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—5.097) (O.—59.009)

PARLA

Por parte de doña Teresa González Romero se ha solicitado licencia para instalar un bar en la carretera de Parla-Pinto, Estación Ferrocarril (RENFE), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.098) (O.—59.010)

Por parte de don Juan Antonio Sánchez Gómez se ha solicitado licencia para instalar cafetería en la finca número 1 de la calle Juan Carlos I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.099) (O.—59.011)

Por parte de "Banco Occidental" se ha solicitado licencia para instalar una entidad bancaria en la finca sin número de la plaza San Juan, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.100) (O.—59.012)

En sesión plenaria de fecha 13 de abril de 1983, el Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. De conformidad al artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, se expone a información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio publicado en los "Boletines Oficiales", al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General, de nueve a trece horas.

Asimismo se pone en conocimiento de conformidad al artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas en todo el término municipal las licencias de construcción, derribo y parcelación.

Parla, 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.101) (O.—59.013)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: almacén de distribución al por mayor de placas de escayola.

Emplazada en calle Sierra Guadarrama, número 30.

Propiedad de "Epsya".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.144) (O.—59.039)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: siderometalúrgica.
Emplazada en camino de la Vega.
Propiedad de "Tarnos, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.145) (O.—59.040)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Justo Jiménez Gil ha solicitado licencia para instalar venta de vehículos usados en la calle Pico de Aneto, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.102) (O.—59.014)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jacinto Cervantes Pérez ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en la travesía del Socorro, número 33.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.103) (O.—59.015)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Amer-Dens, Sociedad Limitada" ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría (cambio de titular) en la calle Mercedes Izquierdo, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.104) (O.—59.016)

TIELMES

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1982, así como la de Patrimonio del mismo año, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de presentación: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Tielmes, 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Tomás Sánchez Redondo.
(G. C.—5.146) (O.—59.041)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.094 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angela Alonso Martínez, con domicilio en la calle de Solana de Opañel, 23.
Un automóvil marca "Seat", modelo 600-D, con matrícula número M-697.087, en color amarillo.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.
(C.—853)

Expediente número 12.070 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto García Puertas (taller de montaje), con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 23,400, Arganda del Rey (Madrid).

Un coche marca "Simca", modelo 1.200, matrícula M-3720-BX.

Tasado en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—854)

Expediente número 5.648 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por descubiertos a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Miguel A. Varela Ballesteros, con domicilio en la calle del Capitán Fernández Silvestre, número 3.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 131-E, matrícula M-2194-CJ, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 375.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Enrique Varela Ballesteros, hermano del apremiado.
(C.—855)

Expediente número 8.363 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Martínez García, con domicilio en la urbanización "Puerta Madrid", bloque 4, Majadahonda (Madrid).

Un vehículo marca "Land-Rover", chasis largo, con matrícula M-0150-AN.

Tasado en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—856)

Expediente número 3.744 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José A. López y Vences, con domicilio en la plaza de España, número 2, Getafe (Madrid).

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, con matrícula CO-7150-B, de color azul, con 5.806 kilómetros en el marcador.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—857)

Expediente número 3.808 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inhsa, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 43.

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo N-1000, funcionando.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel García Arrazuvi, apoderado de la empresa apremiada.
(C.—858)

Expediente número 5.303 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dámaso Muñano Melero, con domicilio en la calle Loeches, kilómetro 1, Alcalá de Henares (Madrid).

Un coche turismo marca "Dodge-Dart", modelo GT-3700, con matrícula M-715.354, de cuatro cilindros, motor número C-241-01491, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—859)

Expediente número 5.828 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Gómez Torres, con domicilio en la calle de Manuel, número 3.

Un coche turismo marca "Citroen", modelo Dyane, 6-N, con matrícula M-8387-DS, con número de bastidor ED-53-627688, metalizado, con solo 11.000 kilómetros, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—860)

Expediente número 7.542 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Bonilla Prieto, con domicilio en la calle de Marceliano Santamaría, número 8.

Un furgón marca "Sava", con matrícula M-6375-AB.

Un vehículo marca "Talbot", modelo 150-S, con matrícula M-1981-DM.

Doce terrajas, manuales, de distintos tamaños.

Once equipos de fontanería (grifos, tenazas, llaves inglesas, alicates, tijeras, martillos, cortafrios, destornilladores, barrena, tuberra y abocanador).

Tasado todo ello en la cantidad de 703.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—861)

Expediente número 2.553 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo Gil Afán de Ribera, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número 51.

Un automóvil marca "Seat", modelo 133, con matrícula M-4887-BL, bastidor DB-083382, con doble mando para autoescuela.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Carvajal Herrera, empleado de la empresa apremiada.
(C.—862)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de junio de 1983, a las once horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.074 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Cristóbal Verdú García, contra "Salco, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo

señor de Oro-Pulido.—Madrid.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 18 de mayo, a las diez y cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Salco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—4.949)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa López Diego, contra "Sociedad Cooperativa la Primera" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 205 de 1983, se ha acordado citar a "Sociedad Cooperativa la Primera", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Cooperativa la Primera", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.364)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Álvarez, contra Valentín Martín Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 53 de 1983, se ha acordado citar a Valentín Martín Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valentín Martín Hernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.282)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adela Fernández Fernández y Paloma Sáenz López, contra Antonio Guima Raens Caruncho, en reclamación por cantidad, registrado con el número 33 de 1983, se ha acordado citar a Antonio Guima Raens Caruncho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Guima Raens Caruncho, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.950)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Vázquez Fernández e Ignacio Vázquez Fernández, contra Vicente Ortega Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 232 de 1983, se ha acordado citar a Vicente Ortega Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Ortega Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.163)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Peña Moreno y otros, contra "Panificadora San Felipe, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 193 de 1983, se ha acordado citar a "Panificadora San Felipe, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Panificadora San Felipe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.287)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Crescencio Sánchez-Infantes Sánchez-Redondo, contra Antonio Sánchez-Redondo Pérez-Higueras, en reclamación por despido, registrado con el número 1.182 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Sánchez-Redondo Pérez-Higueras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez-Redondo Pérez-Higueras, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.286)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Seséña Navarro, contra "Control Telefónico, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 171 de 1983, se ha acordado citar a "Control Telefónico, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y

hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Control Telefónico, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.953)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Bances Alonso, contra Antonio Gómez Infantes y Blas Gómez Infantes, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Gómez Infantes y Blas Gómez Infantes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.115)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sixto Renedo Recas, contra "Desguaces Carlos", en reclamación por despido, registrado con el número 584 de 1983, se ha acordado citar a "Desguaces Carlos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Raquel Rodríguez Fuentes y Carlos Santo López ("Desguaces Carlos"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.368)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuenca con prórroga de

jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Polo Gómez, contra "Empresa Sañez, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 311-312 de 1983, se ha acordado citar a "Empresa Sañez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Empresa Sañez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.068)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafaela Evelia Calzada González, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 3.237 de 1982, se ha acordado citar a Rafaela Evelia Calzada González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafaela Evelia Calzada González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.117)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Mar Bles Pérez, contra "Vicpe, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 341 de 1983, se ha acordado citar a "Vicpe, Sociedad Anónima" (en su legal representación), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vicpe, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.516)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Cremades Moreno, contra "Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.036 de 1982, se ha acordado citar a "Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima", José Antonio Tortosa Mondéjar, Antonio Muñoz Arjona y "Panafalto, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 30 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima", José Antonio Tortosa Mondéjar, Antonio Muñoz Arjona y "Panafalto, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Sebastián Peinado, contra "Macomesa" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 256 de 1983, se ha acordado citar a "Macomesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Macomesa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.807)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Primitiva Arranz Cano y otros, contra "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.651-705 de 1981, se ha acordado citar a "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", y "Giba, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", y "Giba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.191)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Villaescusa Sánchez y nueve más, contra "Lob, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 647-55 bis de 1982, se ha acordado citar a "Lob, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lob, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.192)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Herranz Vizcaino y cinco más, contra Instituto Nacional de Empleo y "Anodizados Metalcrón, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con los números 135-40 de 1983, se ha acordado citar a "Anodizados Metalcrón, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las once horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Anodizados Metalcrón, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.193)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 260-2 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ignacio Checa Tarín y otros, contra "Ernesto Jiménez, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado providencia ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Sampedro Corral.—En Madrid, a 20 de abril de 1983.—Dada cuenta; únase al anterior escrito a los autos de su razón, se acuerda la ejecución por un principal de un millón novecientos cinco mil ciento ochenta y seis pesetas (1.905.186 pesetas), más la suma de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), calculadas para costas y gastos, con el embargo de bienes de la empresa apremiada "Ernesto Jiménez, Sociedad Anónima", y procédase a transferir a los presentes autos la suma de novecientos treinta y nueve mil noventa y siete pesetas (939.097 pesetas), cantidad sobrante en los expedientes números 257-9 de 1982, ejecución número 137 de 1982, seguido en esta Magistratura contra la empresa demandada. Procedase a oficiar a la empresa "Hispanapapel, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Alberto Alcocer, número 46, para que proceda a retener y remitir a esta Magistratura la cantidad adeudada a la demandada por facturas correspondientes al período del 1 de diciembre de 1982 a 28 de febrero de 1983. Notifíquese la presente a las partes, notificándose a la demandada por edictos ya que ha desaparecido de su domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Ernesto Jiménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—6.062)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Arenas del Cid, contra "Grup Disc 2, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 201 de 1983, se ha acordado citar a "Grup Disc 2, Sociedad Anónima", y Miguel Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

tencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de su demanda.

Asimismo, se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Grup Disc 2, Sociedad Anónima", y a Miguel Martín Vivas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.097)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Fernández de la Puente, contra "Tami, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 468 de 1983, se ha acordado citar a "Tami, Sociedad Limitada", y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le cita a la referida parte demandada para el mismo día y hora, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Tami, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.100)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoria Martín Pérez, contra "Biplan, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 471 de 1983, se ha acordado citar a "Binjusa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injusti-

ficada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Binjusa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.063)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Seijo Doval, contra "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" ("RENFE"), en reclamación por despido, registrado con el número 417 de 1983, se ha acordado citar a José María Seijo Doval, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Seijo Doval, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.081)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 896 de 1982, a instancia de Manuel Fernández Mato, contra "Aicosa" y Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, manual, marca "IBM", modelo Ejecutivo, 45.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, una con ala y cinco cajones, y la otra de 1,50 por 20 metros, aproximadamente, 20.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en color marrón, 10.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela marrón, 6.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en tela color marrón, con ruedas, 2.000 pesetas.

Un mueble tipo archivador, de madera, 5.000 pesetas.

Una librería de 2 por 1,50 metros, 15.000 pesetas.

Total: 103.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sagasta, número 10.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.105)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 376 de 1982, a instancia de Avelino Rodríguez Afonso y Cayetano Salgado Jares, contra Miguel María Montejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de ingletar, marca "Stayer", modelo SC 300 B, 250.000 pesetas.

Cuarenta y siete gatos de distintas medidas, de 1,50 a 0,30 metros, 23.500 pesetas.

Once husillos, 15.000 pesetas.

Una máquina combinada, con medidas, marca "Claramunt", 250.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora marca "Ligur", número 11094, 125.000 pesetas.

Tres lijadoras portacable, 75.000 pesetas.

Una máquina de rodar marca "Bosr", 50.000 pesetas.

Una reparadora marca "Ein-Pont", 50.000 pesetas.

Una lijadora bonda, marca "Rupy", 40.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca "AEG", 50.000 pesetas.

Una taladradora manual, marca "Tenas", 10.000 pesetas.

Una taladradora manual, marca "Perles", 10.000 pesetas.

Total: 948.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Jaime III, número 41.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.108)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.321 de 1981, a instancia de Paloma Patino Carceller, contra "Inarpiel, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cinco chaquetones de torso, de lobo asiático, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas

ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.ª Que la presente subasta será en quiebra, quedando el postor José Antonio Carreras Barba responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo.

Los bienes embargados están depositados en la calle Matadero, número 24, a cargo de Angel Díaz de la Torre.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.109)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Avila en próroga de jurisdicción en la Magistratura número 19 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos números 642-42 de 1981, ejecución número 8 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Ramos Marqués y otros, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se ha dictado providencia en la que se acuerda sacar a subasta los siguientes bienes, en las fechas de 1 de junio, en primera subasta; 13 de junio, en segunda subasta, y 22 de junio, en tercera subasta y hora de todas ellas la de las doce.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Edificio-casa, taller en Madrid, en el número 45 de la calle Canarias, construido sobre parcela de terreno que es un cuadrilátero sensiblemente rectangular. Tiene una superficie de 2.057,33 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 144, folio 133, finca número 2.982, inscripción segunda.

Total: 102.851.650 pesetas.

2. Urbana.—Edificio de una sola planta, Madrid, señalado con el número 43, moderno, de la calle Canarias. Tiene una superficie de 413,07 metros cuadrados. Incluye diferentes edificaciones. Está

inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 226, folio 21, finca número 4.260, inscripción segunda.

Total: 20.650.350 pesetas.

3. Urbana.—Edificio de una sola planta, Madrid, señalado con el número 41, moderno, de la calle Canarias. Tiene una superficie de 641,29 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 226, folio 34 vuelto, finca número 4.261, inscripción segunda.

Total: 32.051.450 pesetas.

4. Urbana.—Solar en Madrid, sin número, en la calle Canarias. Tiene una superficie de 195,74 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 226, folio 45 vuelto, finca número 4.262, inscripción segunda.

Total: 9.753.700 pesetas.

5. Urbana.—Solar en Madrid, sin número, en la calle Canarias, con vuelta a General Lacy. Tiene una superficie de 198,87 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 226, folio 57, finca número 4.263, inscripción segunda de aportación y tercera de declaración de obra nueva.

Total: 19.808.700 pesetas.

Total del valor de metro cuadrado en esa zona, dando valor relativo a los metros construidos.

Total: 185.115.850 pesetas.

La descripción, dominio y cargas vigentes son las que obran en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, con los números 2.982, 4.260, 4.261, 4.262 y 4.263 de la sección segunda, que obran a los folios 130 del tomo 144 del archivo, libro 144 de igual sección, y 135 del tomo 528 del archivo, libro 528 de la misma sección, la primera y a los folios 21, 33, 45 y 57, respectivamente, del tomo 226 del archivo, libro 226 de la indicada sección y las restantes son los que resultan de las fotocopias de las 52 hojas numeradas del 1 al 52, ambos inclusive, remitidas por dicho Registro a esta Magistratura y que están en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.150)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Quiber, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 29 de octubre de 1983, que resolvió reclamación número 6.273 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales sobre escritura de segregación y compraventa; pleito al que ha correspondido el número 311 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.406)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.726 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e I.E.E. de Madrid, en declaración de adeudo número 9.534 de 1980, de la Aduana de Madrid-Peñuelas por el impuesto sobre el lujo por importe de 222.631 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.407)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 4.146 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente número 11.165 de 1979, por compraventa a don Juan Angel Gabiria Casilla del piso quinto letra E de la calle Ibiza, número 60; pleito al que ha correspondido el número 341 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.408)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional de Petróleos Empeñol, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 30 de octubre de 1982, que resolvió reclamaciones números 4.293 y 4.299 de 1982, promovida contra liquidaciones practicadas por el impuesto general sobre el tráfico de las empresas en expedientes números 4.298 y 4.299 de 1982; pleito al que ha correspondido el número 363 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.409)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 4.761 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 823 de 1979, por venta a doña Josefa Peláez Ramiro del piso sexto letra B de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 65; pleito al que ha correspondido el número 343 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.410)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Aurelia Santos Espín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 28 de junio de 1982, dictado en reclamación número 8.378 de 1977, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos uno de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de compañía mercantil "J. Mustad, Sociedad Anónima", contra "Nalda, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sale sin sujeción a tipo. Para el remate se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea, cuatrocientos cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso quinto izquierda de la calle Cádiz, número nueve, de Santander, de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al folio 143, finca número 49.835, libro 630 de la sección primera, inscripción primera.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.121)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banec Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Constructora Inmobiliaria Bética", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, en

providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona y por el precio que también se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, piso primero, se señala el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, o, en su caso, a las trece y quince horas de dicho día.

Finca

Piso undécimo C, situado en la planta decimotercera o undécima de viviendas de la casa. Linda: por la derecha, con la calle Lionel Carvallo; por la izquierda, con el piso undécimo B, y por el fondo, con la avenida de Eduardo Dato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 121 vuelto, tomo 752, libro 303 de la tercera sección, finca número 15.500.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad citada anteriormente, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.541)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número mil ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de "Solenry, Sociedad Anónima", contra don Feliz de Mier Estrada y don Rafael García Magro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en cafetera, batidoras, molinillos y demás artículos propios de cafetería, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de setecientos veintiséis mil quinientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día primero de junio próximo y hora de las once de su mañana, o, en su caso, a las trece y quince horas de dicho día. Advertiéndose a los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado en los mismos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.507)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y tres-B-uno de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, a instancia de don Siegfried Loerch, contra don José Romero Sanz, se saca a pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Jaén, número cuarenta y dos, Madrid, dedicado a bar.

El precio tipo de esta segunda subasta, es el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

La subasta de los referidos derechos de traspaso, se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta el indicado de seiscientos setenta y cinco mil pesetas; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.337)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos diecinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Montes Agustí, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca sita en el lugar conocido como "Bacho de la Alcantarilla", del término municipal de Miralrío, de la provincia de Guadalajara. Está situada en el kilómetro 40,500 de la carretera comarcal 101 de Guadalajara a Almazán, en las afueras del pueblo de Miralrío, entre dicho pueblo y el de Jadraque, estando señalada con el número 27 del polígono I en la concentración parcelaria del municipio de Miralrío. Es un terreno de secano, de una superficie total de 10 hectáreas, formando un polígono irregular, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la vereda o camino que parte de la carretera comarcal de Miralrío-Jadraque hacia Villanueva de Argecilla, en una longitud de 350 metros; Sur, con los terrenos propiedad de don Agustín Andrés, en una longitud de 650 metros; Este, en una longitud de 250 metros, con la carretera de Miralrío a Jadraque, y Oeste, con la finca propiedad de don Angel Yuste Alcalde, en una longitud de 150 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 847, libro 12 del Ayuntamiento de Miralrío, folio 24, finca número 1.114.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de pri-

mera instancia número cinco de Madrid, sito en el plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebraría al día o días siguientes hábiles, a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones señaladas anteriormente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.738)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos nueve-A de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Jesús Manuel Lorenzo Macías y doña Dolores Huertas Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de propiedad de la vivienda tipo D-2, número dos, portal número ocho, fase segunda, de la urbanización "Pryconsa", hoy, calle Severo Ochoa, número cinco, Humanes (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por cien-

to de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los derechos que se subastan, suplidos por contrato de compromiso de compra-venta, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, concertado con la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de fecha de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, y anexo de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, del que dimanar los derechos objeto de la subasta, contrato concertado por los demandados con la entidad actora.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.378-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número mil seiscientos cincuenta y tres-A de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico José de Olivares Santiago, en nombre y representación de la entidad "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Julián José, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos ha expresado al demandado, siguiente:

Urbana número 14.—Parcela de terreno señalada con el número 448 del plano general, al sitio "Vereda de la Raya" y "Valdonaire", en término de Humanes, Madrid, y que en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy, Fuenlabrada, es la finca número 5.266.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse se verificará el día o días siguientes a igual hora hasta que pueda tener lugar, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatro millones doscientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito

de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.122)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procesamiento de juicio ejecutivo número ocho de mil novecientos ochenta y dos—AL, seguidos a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Juan Quincoces de la Hera, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número noventa y dos, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y primera en quiebra, sin sujeción a tipo, en término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran en el domicilio indicado:

Lote único.

Un órgano eléctrico, marca "Parfisa".

Un televisor, en color, marca "Philips", de veintiséis pulgadas.

Trece televisores, en blanco y negro, portátiles.

Un ajedrez eléctrico, marca "Sensory", modelo Voice.

Un tocadiscos marca "Telefunken", con radio y FM, estéreo, endosado a un mueble de madera, con dos bafles.

Un ajedrez con figuras de plata, con tablero dibujado en una mesa.

Un reloj de plata, sin marca, representando a Baco (Dios del vino), con dos figuras, también, de plata, con peso aproximado, este reloj de unos cuatro kilos.

Otro reloj, sin marca, de metal blanco y con una figura representativa de un guerrero.

Un mueble-bar, esférico, en forma de bola del mundo, tipo standard.

Valorado todo ello en un millón ciento ochenta mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, Madrid, el próximo día nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al mismo un diez por ciento, en metálico, del indicado precio de tasación reducido al veinticinco por ciento.

Segunda

Se celebrarán sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.206)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y dos—V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre

reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas al demandado siguientes:

Primera.—Finca número 22.978 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 9; de nueve hectáreas, 14 áreas y 96 centiáreas, al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: Norte, Poniente y Mediodía, con hermanos Torres Filoso; Saliente, con el carril que va desde la carretera de Bolaños al cerro. Tiene parte de la casa y era de Ureña.

Segunda.—Finca número 22.213 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 11; tiene una superficie de tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas. Rústica al término municipal de Daimiel al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Norte y Saliente, con la finca de los hermanos Torres Filoso; al Mediodía, con casa quinta y los servicios, y al Poniente, con un carril por el que se sirve. Le corresponden tres centésimas partes de la casa y pozo, y la mitad de la era.

Tercera.—Finca número 8.185 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 15; tiene una superficie de 13 hectáreas, 52 áreas y 30 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Saliente, carrilera, que desde la casa Ureña se dirige al cerro; Mediodía, con vecinos de Manzanares; Poniente, con doña Leocadia Mantel, y al Norte, con doña María Luisa Pérez.

Cuarta.—Finca número 22.218 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 17; tiene una superficie de tres hectáreas, 27 áreas y 43 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Norte, con parcela de don Antonio Rodríguez; al Saliente, con doña Isabel Sobrino; al Mediodía, con doña María Noblejas Domínguez, y al Poniente, con el carril de servidumbre propio de la finca de la que ésta procede y del que le corresponde participación proindivisa en proporción a la superficie.

Quinta.—Finca número 22.214 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 13; tiene una superficie de seis hectáreas, 43 áreas y 95 centiáreas. Sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Saliente, con don Cristóbal Noblejas; al Mediodía, con viuda de don José González Elipe, y al Poniente y Norte, con doña Josefá Galiana Pinilla.

Sexta.—Finca número 22.222 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 21; tiene una superficie de 16 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Norte, Mediodía y Poniente, con doña Francisca Noblejas Romero, y al Saliente, con el camino de Ureña.

Séptima.—Finca número 22.220 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 19; tiene una superficie de 16 hectáreas, nueve áreas y 89 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Norte y Mediodía, con hermanos Torres Filoso; al Saliente, con doña Isabel Sobrino, y al Poniente, con carriles de servidumbres propios de la finca de que ésta procede y de la que le corresponde una participación proindivisa en proporción a la superficie.

Octava.—Finca número 19.225 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 7; tiene una superficie de 84 hectáreas, 35 áreas y 82 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Este, con don José Lozano y camino de Ureña; al Norte, con el camino de Ureña al cerro de Espantosilla y tierras de don Angel Ruiz y otros; al Sur, con el carril del cerro y tierras de don José Noblejas Lozano, y al Oeste, con el carril del cerro de Espantosilla y tierras de don Cristóbal Noblejas y don Miguel Herrero.

Novena.—Finca número 1.977 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 5. Superficie: tres hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas, al término municipal de Daimiel, al sitio denominado "Campo de Ureña". Linda: al Este y Sur, con la posesión de Ureña, y al Oeste y Norte, con doña Mariana Noblejas González.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día quince de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de quinientas cuarenta mil pesetas, para la primera finca; ciento noventa mil pesetas, para la segunda finca; ochocientas mil pesetas, para la tercera finca; ciento noventa y dos mil pesetas, para la cuarta finca; trescientas ochenta mil pesetas, para la quinta finca; novecientas cincuenta mil pesetas, para la sexta finca; novecientas cuarenta mil pesetas, para la séptima finca; cuatro millones quinientas mil pesetas, para la octava finca, y doscientas veinticinco mil pesetas, para la novena finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.469-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por haberse suspendido, por causa de fuerza mayor, la subasta acordada para el día catorce de enero último, a las once horas y treinta minutos, de la finca "local sito en la calle Francisco Silvela, número veintiuno, de Madrid", decretada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete, con el número sesenta y dos de mil novecientos ochenta-L, a instancia de don Ricardo Aguilar Escudero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rueda Bautista, contra "Aguilar y González, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad (cuantía un millón cuatrocientas treinta mil pesetas), se ha acordado señalar nuevamente para que dicho acto tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, el día trece de junio próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones que constan en los

autos publicados en la página treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro del "Boletín Oficial del Estado" número doscientos noventa y seis; en la página seis del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número doscientos ochenta y nueve, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y en el diario "El Alcázar" de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la mencionada subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.545)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número ochocientos veintiocho-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la entidad "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don José Rodríguez Martínez y su esposa señora del Pino Andújar, contra don Antonio Esteban Berenguel y su esposa doña María Cerdán Andújar, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas perseguidas en este juicio, que son:

1. Vivienda subvencionada tipo C, número 53 de los elementos individuales, con superficie construida de 72 metros y 74 decímetros y útil de 61 metros y 65 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería como finca número 11.428, inscripción primera.

2. Vivienda subvencionada tipo F, número 81 de los elementos individuales, con superficie construida de 72 metros y 99 decímetros y útil de 49 metros y 75 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería como finca número 11.484, inscripción primera. Ambas sitas en el barrio de la Concepción, de Almería.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta, para la primera finca, el de ochenta y una mil trescientas veintiocho pesetas, y para la segunda el de ochenta y una mil quinientas setenta y nueve pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil

novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—48.550)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-S, promovidos por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de don Emilio Galán Trilla, contra don Enrique Esteban Madrigal y doña María Rosa Pereira Rosendo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de un millón trescientas noventa y seis mil doscientas setenta pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta quinta, letra D de la casa número 31, hoy número uno, de la calle Tomelloso, de esta capital. Linda: por su frente, con calle Tomelloso; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda quinto C de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con autopista de Andalucía, y por la espalda, con vivienda quinto A, de la que está separada por pared medianera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.330, folio 112, finca número 29.998. Ocupa una extensión superficial de 74 metros con 91 decímetros cuadrados. Cuota de 4,91 por 100.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.310)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, en providencia dictada en esta fecha, en autos número mil doscientos siete de mil novecientos ochenta y dos-A, seguidos en este mismo Juzgado a instancia de, digo, de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil anónima "Artime, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Díaz Alvarez y doña María Luisa Díaz Celada, sobre declaración de derechos y otorgamiento de escritura de compra-venta, ha acordado citar a los demandados, que tu-

vieron su domicilio en esta capital, calle Mota del Cuervo, número veintinueve, ignorándose el que tengan en la actualidad, como se verifica por medio de la presente, para que el próximo día dieciocho de mayo comparezcan en este Juzgado a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial solicitada de contrario, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandado don Manuel Díaz Alvarez y doña María Luisa Díaz Celada, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.749)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de "Napea, Sociedad Anónima", contra don Antonio Alvarez Avila, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Derechos que al demandado correspondan por la compra aplazada del piso decimotercero C, escalera dos, en planta decimosexta de construcción del edificio denominado "La Veguilla", sin número, en el polígono "Manila", de Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie aproximada de 132 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Cuota: 55 centésimas por 100. Se forma por división de la 37.716, folio 62 del tomo 731, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al folio 241 del tomo 1.088, finca registral número 51.663.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día quince de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Nota.—Si por causa de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.414)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad "Xey, Sociedad Anónima", contra doña Josefa Polo Santamarina, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad de la deudora, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

Urbana número 37.—Piso letra A en planta séptima, correspondiente a la novena en construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número dos de la calle de Porto Colón, al sitio denominado Parque de Lisboa, de Alcorcón. Mide una superficie de 89,13 metros. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tenderos, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con piso letra B de la misma planta y escalera; a la izquierda, con piso letra B de esta misma planta, pero de la escalera central; por el fondo, con el resto de la finca, propiedad de don Ramón Fernández Soler, y al frente, con pasillo de acceso, caja de escalera derecha y patio de luces denominado A. Cuota, 720 milésimas por 100. Inscrita en ese Registro, al tomo 453, folio 139, finca número 19.457.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día veinte de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la misma, se llevará a efecto el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas en que ha sido tasada y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.213)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de jura de cuentas a instancia del Procurador señor Medina Rodríguez, en su propio nombre y representación derivado de expediente de suspensión de pagos, contra "Ediciones Iberoamericanas, Sociedad Anónima", en cuyos autos he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de junio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado"; BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como un periódico de gran circulación de esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los requisitos y extremos exigidos en la ley de Enjuiciamiento Civil, que son los siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000 pesetas), pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, señalada con el número 15 de la calle de Oñate, sin número de manzana, con una superficie de 461 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.066 pies y 65 décimas. La casa consta de tres plantas, baja, primera y segunda, edificadas sobre la superficie de 366,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 250 del archivo, libro 63 de la sección segunda de Chamartín, folio 67 vuelto, finca número 3.077 triplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.809)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Los Arcángeles, Sociedad Anónima", contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de junio próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

to público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso quinto izquierda, en planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 86 de la calle Donoso Cortés, de esta capital. Mide una superficie de 129 metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Donoso Cortés; derecha, mirando desde la calle, casa número 84 de la misma calle; izquierda, piso quinto derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso quinto derecha, y fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de siete enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.037, folio 216, finca número 41.753. Tasada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.773)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochocientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Rafael Campillo Díaz y don Rafael Campillo Padial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de ese día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada al deudor don Rafael Campillo Díaz, inscrita a su favor y de su esposa doña María Cruz Neupaver Rodríguez, que se describe así reglamentariamente:

Local en Chinchón, calle del Alamillo, números veintiuno y veintitrés, con fachada a Poniente. Ocupa una superficie de 151 metros cuadrados aproximadamente. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda de doña Eugenia Manquillo; a la izquierda, otra de Mercedes Patiño Juez Sarmiento, y espalda, la calle del Alamillo Alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 11.912.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.508)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", con Antonio Ruiz Latorre, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca

En Valencia. División nueve. Vivienda de la izquierda, entrando, planta cuarta, señalada su puerta con el número nueve de la calle del Arzobispo Company, número 43, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 54 metros y 93 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Arzobispo Company; derecha, entrando, vivienda puerta 10; izquierda, Manuel Lloréns, y fondo, Domingo Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 625, libro 70, folio 90, finca número 3.846.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cuatro de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.544)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Jesús Antonio Ruiz González, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Fernández Gómez, sobre reclamación de sesenta y tres mil doscientas treinta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en la calle Gaztambide, número uno, segundo, y que son los siguientes:

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 405, sin número visible, ochenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número F-18756014, carro de 210 espacios, veinticinco mil pesetas.

Total: ciento diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento del referido tipo, sin cuyo tipo no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.546)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Dueñas Celeiro y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos está señalada la subasta de las fincas embargadas para el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y en virtud de lo acordado en el día de hoy y por haberse padecido error al sacar a la venta en pública subasta la totalidad de dos de las fincas trabadas y habiéndose publicado el pertinente edicto en este "Boletín" el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres, se advierte a los licitadores que pueden tomar parte en dicha subasta que por lo que respecta al primero y segundo lotes, que lo que sale a subasta de los mismos es "las tres cuartas partes de dichos dos locales, siendo por tanto, la valoración de dichas participaciones la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas por cada participación de local".

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.774)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Herrero, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña María Luz Riestra Luna, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día catorce de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

La participación de dos sextas partes en proindiviso en el local comercial B de la calle Peñascales, número 17, de Madrid. Consta de un local con hueco a la calle Peñascales y dos huecos a la del Porvenir, trastienda y cuarto de aseo. La superficie aproximada de este local es de 50 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con local comercial C; al Sur, con la calle Peñascales, en línea de 3,80 metros; al Este, con la calle del Porvenir, en línea de siete metros, y al Oeste, con portal de la finca y local comercial A. Cuota: el valor de la parte privativa de este local en relación con el total del inmueble se fija en 13,63 por 100. En las votaciones de la Comunidad tendrá igual número de votos que su participación en la propiedad. Inscrita al tomo 1.029 antiguo, folio 136, finca número 43.828, Registro de la Propiedad número dos de Madrid.

Tipo de la presente subasta: novecientas setenta y cinco mil pesetas, valor, digo una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de las dos sextas partes propiedad de la demandada.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.300)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Bartolomé Huertos Pastor, sobre reclamación de trescientas cincuenta y siete mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de julio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia o intrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de setecientos treinta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta

El rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de fecha doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, del que dimanen los derechos objeto de la subasta, contrato concertado por el demandado con "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima".

Bienes embargados

Los derechos de propiedad sobre la vivienda tipo B, tercero, número dos, portal nueve, fase segunda, hoy calle Severo Ochoa, número número siete, en Humanes (Madrid).

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.376-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales, bajo el número dos mil cincuenta y cinco-bis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de Amalia Lowy Kirs, representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra José Carlos Sobrino Verdes, en cuya pieza y en providencia del día de hoy he acordado señalar a comparecencia el próximo día veintiséis de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, a tenor de lo dispuesto en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y de conformidad con el ciento tres del Código Civil, citando por medio del presente a dicha comparecencia al demandado José Carlos Sobrino Verdes, a fin de que pueda comparecer en dicho día y hora, acompañado de Abogado y Procurador, ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secre-

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.147)

BILBAO

EDICTO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria número 1.124 de 1982, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal", de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Granados Ortiz y otra, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.238.062,5 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número cuatro de la calle León XIII, Coslada (Madrid), piso primero A, situado en la primera planta alta, de la urbanización "Los Jardines", Coslada, segunda fase, identificado en el proyecto como bloque número 5-B. Tiene una superficie, aproximada, de 78,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 737, libro 216 de Coslada, folio 144, finca número 18.336.

Dado en Bilbao, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.119)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por la Procurador doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por "Coyasa, Sociedad Limitada", sita en Segovia, barrio de San Millán, calle Escultor Marinas, números 1 y 3, y apareciendo de la certificación registral como: a) Titulares de dominio o posesión: don Jerónimo Ruiz Santos y su esposa doña Camelia García Henares, don Vicente Rodríguez Aparicio y su esposa doña Isabel Morán Moreno, don Gregorio Cantarero Pérez y su esposa doña María Moreto Blanco, don Demetrio San Frutos Ruiz y su esposa doña Fuencisla Velasco Andrés, y don Angel Espiga Gaisse y su esposa doña María Dolores Oreja Porras, y b) Acreedores posteriores: don Jaime Huertas Velasco, don Daniel Martín Otero y otros, hoy de domicilios desconocidos, en cuyos

autos y por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.146)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, instados por don José María Esteban Palomo, representado por la Procurador doña María Luz Albácar Medina, contra don Jesús Olmedo Domínguez y don Gerardo Rodríguez Rey, en reclamación de nueve mil setecientos quince pesetas, en ejecución de sentencia firme por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados en su día al demandado, saliendo los mismos por primera vez y término de ocho días, y son los siguientes:

Un tocadiscos "Faro Solid State", con radio incorporado, valorado en veinticinco mil pesetas.

Un televisor color de 27 pulgadas, marca "Vanguard", valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Una mesa de bronce y cristal, con medidas aproximadas de 1,30 por 50 centímetros, valorada en veinte mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de ciento diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día veinticuatro de mayo, a las once treinta de su mañana.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en la persona de doña Rosario Velarde, con domicilio en la calle Virgen del Castañar, número once, de Madrid.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.465-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de juicio de cognición con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera Carrión, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Boza Letellier, contra don Tomás Merino Izquierdo, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil noventa pesetas de principal, en los que por medio del presente cito al demandado señor Merino para que el próximo día trece de mayo, a las diez de sus horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Los Pinazo, sin número, a fin de celebrar la prueba de confesión en juicio propuesta y admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.778)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número veintisiete de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancias de don Luis Fernández Loma, contra don Julián Pérez Sidorey, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de haberse así acordado en providencia de esta fecha se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajos, de esta capital, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce treinta horas, los bienes muebles siguientes:

Un televisor de 22 pulgadas, en color.

Un transistor "Sanyo", M-2420-2.

Un tresillo forrado en tela a rayas, color gris claro, compuesto de sofá y dos sillones.

Un mueble-librería-bar de dos cuerpos.

Un cuadro con un paisaje, de 1,00 por 0,70 metros.

Un cuadro corriente.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda

Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder del demandado don Julián Pérez Sidorey, con domicilio en la Ciudad de Los Angeles, piso tercero, letra A, del portal C, bloque trescientos diez, de esta capital, pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interesare.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.375-T)

ASSICURAZIONI GENERALI

Paseo de la Castellana, 130. Madrid

Extraviada póliza número 114.303, apéndice de invalidez número 2.977, emitida el 28 de septiembre de 1961, sobre la vida de don Manuel Barrado Rodríguez, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

(A.—48.761)

HISPANIBEC, S. A.

"Hispanibec, Sociedad Anónima", sociedad gestora de fondos de inversión mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío de los certificados "Crecinco", números 344.859, 373.050, 422.151 y 459.229, de 102.092, 168.877, 261.049 y 32.573 participaciones, respectivamente, a nombre de Emilio Siegfried Fuertes.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de sesenta días no aparece dicha documentación se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados que sustituyan y anulen a los extraviados.

"Hispanibec, Sociedad Anónima", P.P. (Firmado).

(G. C.—5.235)

(O.—59.084)